



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

“6.3 EXPEDIENTE 2362/2020: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 21/2020 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

(...)

A continuación se dio cuenta de la Propuesta de Acuerdo, que literalmente dice:

“En la zona deportiva de este municipio contamos con unas pistas de pádel que se encuentran muy deterioradas, por lo que esta Corporación ha decidido, en aras de fomentar este deporte en el municipio, demoler dichas pistas y hacer otras dos nuevas en la misma ubicación, dando así respuesta a las actuales demandas de los deportistas locales.

A tal efecto, mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2019, se adjudicó al arquitecto D. José Ramón Rapado Boyero el contrato de redacción de un Proyecto de ejecución de dos Pistas de Pádel sobre las existentes; documento que ha sido presentado en este Ayuntamiento e informado favorablemente por el Técnico municipal el pasado mes de septiembre.

Visto que el presupuesto de ejecución material de dicha inversión asciende a la cantidad de 75.784,67 euros (IVA incluido), y estimando un gasto aproximado en las direcciones facultativas que requieran su ejecución en unos 10.000,00 euros;

Advertido que no existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto en vigor para acometer la mencionada obra;

Considerando que, dadas las fechas en que nos encontramos es bastante improbable que la obra se pueda ejecutar en su totalidad en este ejercicio, pero que sin embargo resulta necesario y urgente avanzar en la tramitación administrativa de la licitación para que las pistas puedan estar finalizadas lo antes posible;

Vista la Propuesta emitida por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, que propone la financiación de la modificación presupuestaria mediante remanente de tesorería para gastos generales,

Vistos los informes de Intervención 86 y 86 bis/2020 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión en el cumplimiento del objetivo de la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 21/2020 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3420/62201	PISTAS DE PÁDEL	85.000,00
TOTAL		85.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8700	RTGG	85.000,00
TOTAL		85.000,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se procede a la votación, y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO por unanimidad de sus 12 miembros presentes, de los trece que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR la Propuesta** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

